

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SRE, A LA SRA, A LA PROCURADURÍA AGRARIA, AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y A LA SHCP A PONER EN MARCHA ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL TESTAMENTO AGRARIA ENTRE LOS MEXICANOS QUE RADICAN EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, diputada federal Norma Leticia Salazar Vázquez, integrante de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de la administración pública federal respecto a la promoción y difusión de la realización del testamento agrario, así como para la asignación de recursos presupuestales para la implantación del programa piloto de testamento agrario en Estados Unidos de América, a través de los consulados mexicanos con base en las siguientes

Consideraciones

A partir de la década de los 40, muchos ciudadanos mexicanos emigraron hacia Estados Unidos de América en búsqueda de empleo y de ésta manera poder obtener mayores recursos económicos para el sustento de sus familias.

Al paso del tiempo, el número de migrantes que buscaban nuevas oportunidades aumentó de forma desproporcional, propiciando que emigraran sin documentos y en muchos de los casos se quedaron a vivir de forma definitiva. Estas circunstancias dieron origen a que al momento de su muerte los pocos bienes (terrenos agrícolas, parcelas, etcétera) con los que contaban los migrantes en sus lugares de origen quedaran intestados, ocasionando grandes problemas a sus familias quienes se veían obligadas a realizar todos los trámites para la regularización sin la presencia de los propietarios, lo que en la mayoría de los casos originaba gastos y una inversión en tiempo considerable ante las autoridades correspondientes.

En muchas de las entidades del territorio nacional, actualmente se encuentran comunidades que cuentan con un gran número de tierras que son fértiles y útiles para la siembra de diversos productos agrícolas, que ayudan a la generación de empleos y por consecuencia generan recursos económicos que benefician a trabajadores campesinos y a todo el país en general.

A pesar de ser la principal fuente de ingresos para muchas familias, existen personas que no cuentan con algún documento que acredite que son dueños de los terrenos, por lo que en muchas de las ocasiones los beneficiarios de las cosechas no tienen relación alguna con los mismos, al no poder comprobar la propiedad.

Lo anterior es consecuencia de que no existía en aquel entonces la información que permitiera a los dueños conocer los beneficios que se obtienen al registrar sus propiedades en un padrón, el cual permitiría tener un registro como herramienta con la que cuenta el gobierno federal, a fin de conocer quiénes son los propietarios de muchos predios que se encuentran en litigio y que en algunos casos no son utilizados para los fines adecuados y obtener beneficios hacia la familia del propietario.

Algunos de los problemas que se desprenden al no contar con un documento que acredite la propiedad, son la pérdida de tiempo y dinero al acudir a un Tribunal (Unitario Agrario) para poner en regla los papeles de la tierra que dejó el campesino fallecido.

Ante todas las controversias presentadas por no contar con los documentos oficiales para hacer uso de terrenos agrícolas, se pretende que con la regularización o la realización de un testamento agrario se eviten conflictos, gastos económicos y pérdida de tiempo ante los tribunales agrarios.

Otros de los beneficios son la continuidad en la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la protección al patrimonio del campesino, le otorga certeza jurídica a las familias campesinas, así como la promoción de la cultura de la sucesión de bienes y derechos agrarios.

Por lo señalado es que en nuestro país se requiere llevar a cabo, con la mayor brevedad, acciones que permitan resolver las inconsistencias que se presentan en muchas comunidades que cuentan con propiedades de personas que se encuentran en el extranjero, por no contar con testamento agrario, tales como: problemas a la familia, incertidumbre con respecto a la tierra del campesino fallecido, pérdida de tiempo y dinero al acudir a un Tribunal (Unitario Agrario) para arreglar los papeles de la tierra.

Dichas acciones estarían encaminadas a llevar a cabo la firma de un convenio de colaboración institucional, entre la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Relaciones Exteriores, siendo las dos primeras instituciones mencionadas las encargadas de llevar a cabo a nivel nacional los programas relacionados con la realización del testamento agrario.

De la misma manera se pretende que con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración, se facilite la difusión del Programa del Testamento Agrario para acercarlo a los connacionales que se encuentran en Estados Unidos de América, a través de estas oficinas consulares, obteniendo de esta manera certeza jurídica en la tenencia de la tierra y en el patrimonio de las familias campesinas.

La finalidad de dicho convenio sería la promoción y difusión del programa piloto “formalización del testamento agrario de los connacionales en Estados Unidos de América vía oficinas consulares”, el cual al realizarse tendría grandes beneficios para las personas tales como evitar posibles conflictos, gastos económicos y pérdida de tiempo ante los tribunales agrarios; promover la cultura de sucesión de bienes y derechos agrarios; dar continuidad en la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra; proteger el patrimonio del campesino; otorgar certeza jurídica a las familias campesinas así como fomentar la convivencia armónica entre ellas.

El programa piloto mencionado sería implantado por la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Procuraduría Agraria, con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de los consulados mexicanos en Estados Unidos de América y del Instituto Nacional de Migración.

Cabe resaltar que en el presente punto de acuerdo, se solicita que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que considere dentro de las propuestas de Presupuesto para 2011 recursos a fin de que se lleve a cabo la promoción e implantación del programa piloto por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria y de la Procuraduría Agraria, en los términos que éstas establezcan.

Como legisladores tenemos la obligación de impulsar normas que mejoren el desarrollo y la convivencia social de todos los ciudadanos; por lo que la presente proposición con punto de acuerdo, pretende en términos generales, que la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración mediante los consulados mexicanos establecidos en Estados Unidos de América promuevan que los ciudadanos mexicanos que radican en el vecino país del norte que cuentan con parcelas de cultivo, inicien los trámites de regularización en las oficinas que corresponda al lugar donde radican, dejando así certeza jurídica a sus familiares respecto de la propiedad agrícola.

Es por todo lo anterior que se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de la Reforma Agraria, a la Procuraduría Agraria y al Instituto Nacional de Migración a celebrar la firma de un convenio de colaboración institucional para promocionar, a través de los consulados mexicanos establecidos en Estados Unidos de América, la formalización del testamento agrario entre la comunidad mexicana que radica en aquel país.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a coordinar las actividades junto con la Secretaría de la Reforma Agraria y la Procuraduría Agraria para apoyar la difusión de la formalización

del testamento agrario, y de igual manera brinde el apoyo desde los Consulados a los connacionales para dicho trámite.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar dentro de las propuestas de Presupuesto para 2011 recursos para la implantación del programa piloto de formalización del testamento agrario desde Estados Unidos de América, en beneficio de los familiares que se encuentran en nuestro país, cuando el propietario se encuentra en Estados Unidos de América.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2010.

Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica)